



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS ESPECIALES Y
CARTERA DE INVERSIÓN
COORDINACIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN

NUMERO DE COMPROMISO:
4-43969C3-24

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: Fortius Electromecánica, S.A. de C.V.	Convenio adicional al plazo del Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios.	
REGISTRO PATRONAL IMSS: [REDACTED]	NÚMERO DE CONTRATO: 2-08360002-4-43969	DE FECHA: 30 de diciembre de 2022
NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS: 0000155544	NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: AO-050GYR119-E68-2022	FECHA DE ASIGNACIÓN: 30 de diciembre de 2022
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: FEL051103RC1	NÚMERO DE CONVENIO: 2-08360002-4-43969C3-24	DE FECHA: 20 de noviembre de 2024
DOMICILIO FISCAL: Avenida Hidalgo número 1291, Colonia Americana, Código Postal 44160, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.	MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN:	MARCAR CON UNA X
Teléfono: 38 11 82 32 Correo electrónico: e.cruz@fortius.com.mx	ADJUDICACIÓN DIRECTA: (X) INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:	

Referencia	Códigos	Denominación
Unidad operativa	09	ÓRGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA D.F. NORTE.
Tipo de unidad		PROYECTO INTEGRAL PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LA CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA.
Consecutivo de unidad		PROYECTO INTEGRAL PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LA CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA.
Dirección	01	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
Coordinación		COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.
Servicio		DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

DOMICILIO DEL INMUEBLE:
Calzada Vallejo S/N, Colonia La Raza, Alcaldía Azcapotzalco, Código Postal 02990, Ciudad de México.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR:
"PROYECTO INTEGRAL PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LA CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA."



FECHA DE INICIO 19 de octubre de 2024	FECHA DE TERMINACIÓN 12 de julio de 2025	Número de obra 08360002
---	--	-----------------------------------

CONCEPTO: "Construcción del Inmueble de Sustitución de la Central de Servicios del Centro Médico Nacional La Raza".	OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN: Oficio Número: 099001/6B3000/6B30/OP24/030/0139 , de fecha 31 de enero de 2024. 099001/6B3000/6B30/OP24/373/2070 , de fecha 6 de agosto de 2024. Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.121223/338.P.DF , de fecha 12 de diciembre de 2023. ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF , de fecha 28 de septiembre de 2016. ACDO.AS3.HCT.300424/80.P.DF , de fecha 30 de abril de 2024.
--	--

IMPORTE DEL CONTRATO: \$114'141,877.74 (Ciento catorce millones ciento cuarenta y un mil ochocientos setenta y siete pesos 74/100 M.N.) mas I.V.A.	AUMENTO AL MONTO: N/A
--	---------------------------------

PLAZO DEL CONTRATO: 396 días naturales	AUMENTO AL PLAZO: 267 días naturales
---	---

PRIMER EJERCICIO	PORCENTAJE DE LA ASIGNACIÓN INICIAL N/A	IMPORTE: N/A	APLICACIÓN: N/A
SEGUNDO EJERCICIO	PORCENTAJE DE LA ASIGNACION SUBSECUENTE SUJETO A DISPONIBILIDAD N/A	IMPORTE: N/A	APLICACIÓN: N/A
PORCENTAJE INICIAL DE AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO EN ESTIMACIONES N/A	IMPORTE DE LAS GARANTIAS 10%		

<p>Otorga Compromiso</p> <p>Por el Área Responsable de la Contratación</p>  <p>C. Ricardo Pantoja Cisneros Titular de la División de Procesos de Contratación</p>	<p>Acepta Compromiso</p> <p>Por el Contratista</p> <p>Fortius Electromecánica, S.A. de C.V.</p>  <p>C. José Augusto Alejo Valladolid Apoderado Legal</p>
---	---

FUNDAMENTO LEGAL DEL CONVENIO: Artículos 59 segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 99, 100 y 103 de su Reglamento.

OBSERVACIONES:

En el documento se testa el dato referente al REGISTRO PATRONAL DEL IMSS, por tratarse de dato concerniente a una persona moral, cuya divulgación vulneraría la esfera jurídica de la misma, susceptible de clasificarse como confidencial, de conformidad con lo establecido en los artículos 108, 113 Fracción III y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS

Convenio No. 2-08360002-4-43969C3-24

No. de Compromiso 4-43969C3-24

2-08360002-4-43969C3-24 CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO N° 2-08360002-4-43969 DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS, PLURIANUAL CON CARÁCTER NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL “PROYECTO INTEGRAL PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LA CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA”; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR EL C. FERNANDO ALONZO ÁVILA LUNA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE “EL INSTITUTO” Y APODERADO LEGAL; Y POR LA OTRA PARTE, FORTIUS ELECTROMECAÁNICA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “EL CONTRATISTA”, REPRESENTADO POR EL C. JOSÉ AUGUSTO ALEJO VALLADOLID, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

- **ANTECEDENTES**

Con fecha **30 de diciembre de 2022**, “**LAS PARTES**” celebraron el Contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios **No. 2-08360002-4-43969**, cuyo objeto es la realización de los trabajos consistentes en el “**PROYECTO INTEGRAL PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LA CENTRAL DE SERVICIOS DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA**”, por un monto de **\$114'141,877.74 (Ciento catorce millones ciento cuarenta y un mil ochocientos setenta y siete pesos 74/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), con un plazo de ejecución de **396 (trescientos noventa y seis) días naturales**, con un periodo del **30 de diciembre de 2022 al 29 de enero de 2024**, al que en lo sucesivo se le denominará “**EL CONTRATO**”.

El **28 de noviembre de 2023**, se formalizó convenio modificatorio al plazo, bajo el número **2-08360002-4-43969C1-23**, mediante el cual “**LAS PARTES**” convinieron aumentar el plazo pactado en la cláusula cuarta de “**EL CONTRATO**” en **91 (noventa y un) días naturales**, que transcurrieron del **30 de enero de 2024 al 29 de abril de 2024**, lo que en porcentaje resultó el **22.98%** (veintidós punto noventa y ocho por ciento), con relación al instrumento jurídico originalmente celebrado, mismo que sumado al plazo de ejecución de “**EL CONTRATO**” de origen de **396 (trescientos noventa y seis) días naturales**, representó un plazo total de **487 (cuatrocientos ochenta y siete) días naturales**.

El **12 de abril de 2024**, se formalizó convenio adicional al plazo, bajo el número **2-08360002-4-43969C2-24**, mediante el cual “**LAS PARTES**” convinieron aumentar el plazo pactado en la cláusula cuarta de “**EL CONTRATO**” en **172 (ciento setenta y dos) días naturales**, que transcurrieron del **30 de abril de 2024 al 18 de octubre de 2024**, lo que en porcentaje resultó el **43.43%** (cuarenta y tres punto cuarenta y tres por ciento), con relación al instrumento jurídico originalmente celebrado, mismo que sumado al plazo de ejecución de “**EL CONTRATO**” de origen de **396 (trescientos noventa y seis) días naturales**, más **91 (noventa y un) días naturales**,



CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS

Convenio No. 2-08360002-4-43969C3-24

No. de Compromiso 4-43969C3-24

que se ampliaron mediante convenio número **2-08360002-4-43969C1-23**, representó un plazo total de **659 (seiscientos cincuenta y nueve)** días naturales.

Durante la ejecución de los trabajos, las diversas áreas operativas de la UMAE Hospital de Especialidades, UMAE Hospital General, Unidad de Consulta Externa y Áreas Exteriores, otorgaron su visto bueno para ubicar un nuevo rack de instalaciones para las tuberías de los sistemas hidráulicos, aire acondicionado y gases medicinales, con objeto de suministrar dichos fluidos energéticos al edificio de la Unidad de Consulta Externa, dado que las instalaciones existentes no permitían su independencia ya que se encontraban compartidos entre la UMAE Hospital General y Guardería, lo que ocasionó una afectación de **24** (veinticuatro) días naturales, de conformidad con el Programa General de Ejecución de los Trabajos.

Asimismo, se consideró en los alcances del Proyecto Integral la sustitución de los cabezales de succión y descarga de las cisternas mediadoras, derivado de las condiciones de deterioro en las que se encontraba la infraestructura de dichas cisternas a consecuencia de su funcionamiento, lo que ocasionó una afectación de **20** (veinte) días naturales, de conformidad con el Programa General de Ejecución de los Trabajos.

Por otra parte, el Departamento de Conservación de la Central existente, otorgó el visto bueno a la revisión "A" del Procedimiento de Sustitución de los cabezales de succión y descarga del Centro Médico Nacional La Raza, el cual contemplaba la necesidad de liberar espacio con el equipo de bombeo existente, reubicar el sistema de protección contra incendio existente, corroboración de funcionamiento de las válvulas existentes, suministrar equipo de bombeo auxiliar, ejecutar los nuevos cabezales por etapas y la colocación de los equipos de bombeo definitivos, lo que ocasionó una afectación de **37** (treinta y siete) días naturales de acuerdo con lo establecido con el Programa General de Ejecución de los Trabajos.

De igual forma, se llevó a cabo la sustitución de los transformadores tipo seco e interruptores termomagnéticos al interior del Hospital General y Hospital de Infectología, derivado de su estado de deterioro en la actualidad, lo que ocasionó una afectación de **35** (treinta y cinco) días naturales, de conformidad con el Programa General de Ejecución de los Trabajos.

Se llevó a cabo la sustitución de la planta de emergencia no. 2, marca CUMMINS de 80 KW y la planta de emergencia no. 4, marca CUMMINS de 1250 KW, derivado de su estado de deterioro en la actualidad, lo que ocasionó una afectación de **22** (veintidós) días naturales, de conformidad con el Programa General de Ejecución de los Trabajos.

Igualmente, se llevó a cabo el suministro y colocación de una planta de emergencia eléctrica para el edificio del Centro de Mezclas, lo que ocasionó una afectación de **20** (veinte) días naturales, de conformidad con el Programa General de Ejecución de los Trabajos.

Asimismo, se realizó el cambio de marca y capacidad del motor del ventilador centrifugo VE-05 del sistema de aire acondicionado, lo que ocasionó una afectación de **3** (tres) días naturales, de conformidad con el Programa General de Ejecución de los Trabajos.

Aunado a lo anterior, durante la ejecución de los trabajos, se presentó la necesidad de ejecutar cantidades adicionales (volúmenes excedentes) al catálogo de conceptos convenido, situación



CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS

Convenio No. 2-08360002-4-43969C3-24

No. de Compromiso 4-43969C3-24

que generó un desfase de **106** (ciento seis) días naturales, en aquellos trabajos previstos en el Programa General de Ejecución de los Trabajos.

Lo anterior, propició la necesidad de requerir el presente convenio adicional al plazo, situación que se encuentra justificada en el Dictamen Técnico de fecha 4 de noviembre de 2024, emitido por el **C. Victor Manuel Zaldivar Rivero**, en su carácter de Residente de Obra de "EL INSTITUTO", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, segundo párrafo, de la *Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas*, en adelante "LOPSRM", 99, 100 y 103 del *Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas*, en adelante "RLOPSRM"; y numeral 5.43 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, y que se integra al presente convenio, teniéndose por reproducido en este punto como si a la letra se insertase.

• DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la *Ley del Seguro Social*.

I.2 Conforme a lo dispuesto en el artículo 2, fracción III, del "RLOPSRM" y el apartado 7.1.4.3, numeral 20 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como en lo previsto en la escritura pública número **82,682, Libro 1,746**, de fecha **24 de agosto de 2023**, otorgada ante la fe del **Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva**, Titular de la Notaría número 13, de la Ciudad de México, el **C. Fernando Alonzo Ávila Luna**, en su carácter de Titular de la Coordinación de Construcción de Infraestructura y Apoderado Legal, de "EL INSTITUTO", con R.F.C. [REDACTED], es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente convenio, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio. Así mismo, se encuentra facultado para intervenir como representante del Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos.

I.3 De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2, fracción II, del "RLOPSRM", y el apartado 7.1.4.2.1, numeral 12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, suscribe el presente instrumento el **C. Ricardo Pantoja Cisneros**, Titular de la División de Procesos de Contratación, adscrito a la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios en la Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión, de "EL INSTITUTO", con R.F.C. [REDACTED]; quien se encuentra facultado para intervenir como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio.

En el documento se testa la información correspondiente a RFC por tratarse de personas físicas, identificadas o identificables, susceptibles de clasificarse como confidencial, cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 108, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS

Convenio No. 2-08360002-4-43969C3-24

No. de Compromiso 4-43969C3-24

- I.4 La formalización del presente convenio se realiza de conformidad con lo señalado en el artículo 59, segundo párrafo de la "LOPSRM", así como los artículos 99, 100 y 103 del "RLOPSRM".
- I.5 "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente convenio adicional, como se desprende de los acuerdos **ACDO.AS3.HCT.121223/338.P.DF**, de fecha 12 de diciembre de 2023, **ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF**, de fecha 28 de septiembre de 2016 y **ACDO.AS3.HCT.300424/80.P.DF**, de fecha 30 de abril de 2024; emitidos por el H. Consejo Técnico, difundidos por la Dirección de Finanzas a través de los Oficios de Liberación de Inversión número **099001/6B3000/6B30/OP24/030/0139**, de fecha 31 de enero de 2024 y número **099001/6B3000/6B30/OP24/373/2070**, de fecha 6 de agosto de 2024
- I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231I45**.
- I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle de Durango 291, Tercer Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente convenio.
- I.8 Que los datos personales proporcionados por "EL CONTRATISTA" a "EL INSTITUTO", tanto en formatos físicos como electrónicos, serán protegidos, en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 110 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, y 1, 3, 4, 7 y 100 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* y demás disposiciones vigentes que resulten aplicables.

II. "EL CONTRATISTA" declara que:

- II.1 Es una persona moral legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas según consta en el testimonio que contiene la escritura pública número **5850 CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA, Libro 3 TRES, Tomo 17 DIECISIETE**, de fecha 01 de noviembre de 2005, pasada ante la fe del **Licenciado Juan Manuel García Morquecho**, Titular de la Notaría número 15, del Municipio de Zapopan, Jalisco, e inscrita en el **Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Jalisco, con el folio mercantil electrónico número 28797*1, de fecha 29 de noviembre de 2005**, a través de la cual quedó constituida bajo la denominación originaria de **FORTIUS ELECTROMECAÁNICA, S.A. DE C.V.**

De acuerdo con sus estatutos, el objeto social de la persona moral **FORTIUS ELECTROMECAÁNICA, S.A. DE C.V.** consiste, entre otras actividades, en las siguientes: el proyecto y construcción de obras eléctricas y civiles, públicas o privadas, ya sean de carácter industrial, comercial o habitacional; promoción de toda clase de desarrollos inmobiliarios, pudiendo hacerlo por cuenta propia o ajena, la constitución del régimen de propiedad en condominio, construcción de casas, edificios, casas de interés social, fraccionamientos, urbanizaciones en terrenos propios o ajenos, obra civil, proyectos



CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS

Convenio No. 2-08360002-4-43969C3-24

No. de Compromiso 4-43969C3-24

urbanos o industriales, construcción de carreteras, presas y canales; compra, venta, comisión y de administración de todo tipo de inmuebles, compraventa de todo tipo de materiales para la construcción; la celebración de toda clase de actividades industriales y comerciales tales como la prestación de servicios de maquila en la misma rama; compraventa de toda clase de equipos y maquinaria nueva o usada, así como materiales y materias primas para la misma industria y publicidad dentro de sus objetos sociales; suministrar servicios a personas físicas o morales, comprar y vender productos que sean relativos a su rama y similares, celebrar actos y convenios relacionados con los objetivos de la sociedad.

- II.2** El **C. José Augusto Alejo Valladolid**, en su carácter de **Apoderado Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligar a su representada en los términos del presente instrumento, lo cual acredita mediante el testimonio de la escritura pública número **69,813** SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE, **Tomo 387** TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE, **Libro 11** ONCE, de fecha 02 de diciembre de 2019, pasada ante la fe del **Licenciado Víctor Hugo Uribe Vázquez**, Titular de la Notaría número 69 de Guadalajara, Jalisco, Subregión Centro Conurbada, y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal; e inscrita en el **Registro Público de Comercio de Guadalajara, Jalisco**, bajo el **NCI 201900299934**, de fecha **10 de diciembre de 2019**, mismo que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3** Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente convenio, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Conoce el contenido y los requisitos que establecen la "**LOPSRM**" y su Reglamento; las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; las normas y leyes de seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente; así como de las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos, incluyendo las especificaciones generales y particulares de la obra materia de "**EL CONTRATO**".
- II.5** Conoce debidamente el sitio de los trabajos objeto de este convenio, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.
- II.6** Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A), en todas sus fracciones y de la *Ley Federal del Trabajo* en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- II.7** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **FEL051103RC1**.



CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS

Convenio No. 2-08360002-4-43969C3-24

No. de Compromiso 4-43969C3-24

- II.8** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del *Código Fiscal Federal* vigente, así como de sus obligaciones en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.
- II.9** Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **Avenida Hidalgo, número 1291, Colonia Americana, Código Postal 44160, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.**
- II.10** Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra comprendido en los supuestos de los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la "**LOPSRM**", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61, fracción IX, inciso a) de su Reglamento y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.
- II.11** Manifiesta bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana.
- II.12** Manifiesta bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio de los trabajos y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que "**EL INSTITUTO**" convocante les hubiera proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente, en su caso que le proporcionará la propia convocante y el programa de suministro correspondiente.
- II.13** Manifiesta bajo protesta de decir verdad que en la parte de los trabajos que subcontratará, en caso de haberse previsto, "**EL CONTRATISTA**" deberá entregar la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán.
- III. De "LAS PARTES":**
- III.1** Que es su voluntad aceptar las cláusulas pactadas en "**EL CONTRATO**" que no han sido modificadas por el presente convenio adicional y manifiestan que es su voluntad continuar obligándose por medio de las mismas, salvo que por el presente instrumento se disponga su modificación por obligación distinta, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna. Por lo que de común acuerdo, el presente acuerdo de voluntades se rige al tenor de las siguientes:



CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS

Convenio No. 2-08360002-4-43969C3-24

No. de Compromiso 4-43969C3-24

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.

“LAS PARTES”, acuerdan modificar la cláusula CUARTA de “EL CONTRATO”, para quedar en los términos siguientes: aumentar el plazo de “EL CONTRATO” mencionado en los ANTECEDENTES del presente instrumento jurídico, en los términos y condiciones que en éste se estipulan, conforme a las razones fundadas y explícitas establecidas en el Dictamen Técnico referido en el décimo segundo párrafo de los ANTECEDENTES, obligándose “EL CONTRATISTA”, a ejecutar los trabajos hasta su total terminación y entera satisfacción de “EL INSTITUTO” acorde al Programa de Erogaciones de la Ejecución General de los Trabajos (por concepto); Programa de Erogación de utilización mensual de los materiales y equipo de instalación permanente; Programa de Erogación de utilización mensual de mano de obra; Programa de Erogación mensual de la maquinaria y equipo de construcción; Programa de Erogación mensual de utilización de personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos en jornales.

El plazo de ejecución originalmente pactado en la CLÁUSULA CUARTA de “EL CONTRATO” establecido en **396 (trescientos noventa y seis) días naturales**, iniciando el 30 de diciembre de 2022 y concluyendo el 29 de enero de 2024, se amplió a través del convenio modificatorio al plazo número **2-08360002-4-43969C1-23** en **91 (noventa y un) días naturales**, iniciando el 30 de enero de 2024 al 29 de abril de 2024, más **172 (ciento setenta y dos) días naturales** que se adicionaron mediante el convenio número **2-08360002-4-43969C2-24**, comprendidos del **30 de abril de 2024 al 18 de octubre de 2024**, mismo que se amplía a través del presente instrumento jurídico en **267 (doscientos sesenta y siete) días naturales** comprendidos del **19 de octubre de 2024 al 12 de julio de 2025**, equivalente al **67.42% (sesenta y siete punto cuarenta y dos por ciento)**, respecto del plazo de “EL CONTRATO” por lo que el periodo de ejecución de los trabajos resulta por un **TOTAL de 926 (novecientos veintiséis) días naturales**.

Como consecuencia de la modificación señalada en el párrafo anterior, “EL CONTRATISTA” se obliga a realizar los trabajos contratados de acuerdo con los nuevos programas de ejecución convenidos, y que firmados por ambas partes forman parte integrante del presente Convenio como Anexo 1.

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Convenio, “EL CONTRATISTA” entrega el día de su firma, el endoso de la Garantía de Cumplimiento, correspondiente a la fianza, aumentando el porcentaje respectivo del plazo modificado en el presente convenio. Dicho endoso de la fianza de cumplimiento será otorgado en favor de “EL INSTITUTO”.

SEGUNDA. “LAS PARTES” acuerdan que salvo lo que se modifica en la cláusula que antecede, los términos y condiciones contenidos en “EL CONTRATO” subsisten en los términos plasmados en el mismo.



**CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA
CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS**

Convenio No. 2-08360002-4-43969C3-24

No. de Compromiso 4-43969C3-24


• **FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.**

Previa lectura y debidamente enteradas “**LAS PARTES**” del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en **5 (cinco) tantos**, en la Ciudad de México, el día **20 de noviembre de 2024**.

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
C. Fernando Alonzo Ávila Luna 	Titular de la Coordinación de Construcción de Infraestructura y Apoderado legal	
C. Ricardo Pantoja Cisneros 	Titular de la División de Procesos de Contratación Área Responsable de la Contratación	

POR:
“EL CONTRATISTA”

NOMBRE	R.F.C.
Fortius Electromecánica, S.A. de C.V.  C. José Augusto Alejo Valladolid Apoderado Legal	FEL051103RC1